



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Informe Secretarial: Señora Juez, Paso el siguiente proceso instaurado por CARLOS MENDOZA HERRERA contra KAREN LEONOR ROA HERNANDEZ, proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando suspensión del proceso. Sírvasse Proveer. Sabanalarga, 02 de febrero de 2023.
El secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00371-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	CARLOS MENDOZA HERRERA
EJECUTADO	KAREN LEONOR ROA HERNANDEZ

ASUNTO

Auto de suspensión.

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente este despacho procede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, manifiesta suspender el proceso por 60 días hábiles y de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del código de general del proceso procede se acedera a la misma.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese la suspensión del proceso por 60 días hábiles, a partir de la fecha de presentación del escrito de suspensión del proceso (02/02/2023), solicitado por parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 03 febrero de 2023
Notificado por estado N.º 014

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec1b86ae2678226995ba6f6a2bf36c87d46dad7334d7c142869f093e8afda94**

Documento generado en 02/02/2023 04:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>